



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



172

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

### Resolución de Alcaldía N°-0633-2011-MDP/A

San Martín de Pangoa,

#### VISTO:

El Informe N° 137-2011-UP-SGA-MDP, de fecha 12 de Julio del 2011, Opinión Legal N° 099-2011-MDP-OAL/ALCORMO de fecha 20 de Julio del 2011 emitido por el Asesor Legal sobre la Carta Exp: 1106 de fecha 12 de Julio del 2011 presentada a Gerencia Municipal por la Servidora Publica Sra. Rosaura Luz Recuay Pérez, que solicita asignación por 25 años de Tiempo de Servicio en la Municipalidad Distrital de Pangoa que labora desde el 07 de Julio de 1986.

#### CONSIDERANDO:

Que de Conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta Exp: 1106 de fecha 12 de Julio del 2011 presentada a Gerencia Municipal por la Servidora Publica Sra. Rosaura Luz Recuay Pérez, que solicita asignación por 25 años de Tiempo de Servicio en la Municipalidad Distrital de Pangoa que labora desde el 07 de Julio de 1986.

Que, de conformidad al Art. 54 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Publico, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 nos indica, que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: inciso "a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez en cada caso";

Que en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, en el Régimen Laboral indica que Los Funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; la misma que con Informe N° 137-2011-UP-SGA-MDP, emitido por el Jefe de Personal que sustenta el reconocimiento por el tiempo de servicio y la bonificación personal Art. 51° D.L.276 correspondiéndole el importe de S/.2.50 Nuevos Soles mensualmente los cuales se reincorporan a la Planilla General mensualmente peticionado por la Servidora Publica Sra. Rosaura Luz Recuay Pérez quien acredita con la Resolución Municipal N° 10-89-A/MDP de fecha 06 de Noviembre de 1989 y Resolución N° 038-95-A-MDP de fecha Noviembre de 1995, mediante el cual se reconoce el ingreso a la Carrera Administrativa desde el 07 de Julio del 1986.

Que, con las facultades dadas por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792, opinión técnico Legal, disponibilidad presupuestal por la Sub-Gerencia de Planificación y Presupuesto.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud presentada por la Sra. Rosaura Luz Recuay Pérez Servidora Pública de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y reconocer por única vez el pago de dos remuneraciones mensuales total Permanente como beneficio por Asignación por cumplir 25 años de servicio prestados a la Institución y la bonificación personal Art. 51º D.L.276 correspondiéndole el importe de S/.2.50 Nuevos Soles mensualmente los cuales se reincorporan a la Planilla General mensualmente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Planificación y Presupuesto para la afectación presupuestal y Unidad de Personal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
SATIPO - JUNIN  
*Jorge F. Herreñuy Quintana*  
ALCALDE

